

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2010, aprobó inicialmente la modificación de las tarifas establecidas por la ordenanza municipal reguladora de los precios públicos por prestación de servicios de inserción publicitaria en la revista municipal y otros medios de publicación o difusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo, con todos los antecedentes, permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento por un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada la citada modificación.

En Hoyo de Manzanares, a 26 de mayo de 2010.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/22.672/10)